



R- DNAT - 2020 - 0760

Salta, 17 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.438/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido del estudiante Adrián Gustavo Medina – DNI: 41.371.761, solicitando el cambio de sede y reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán – por las correspondientes a la misma carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra Estado Curricular de las asignaturas aprobadas y regulares por el estudiante recurrente en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -Sede Regional Orán.

Que a fs. 1, el señor Alberto Francisco Cabrera, Auxiliar Administrativo del Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán, remite legajo del estudiante Adrián Gustavo Medina – DNI: 41.371.761, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, en virtud al pedido de pase solicitado por el mismo.

Que a fs. 6vta., obra informe de la Escuela de Recursos Naturales, otorgando reconocimiento de las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, por las correspondientes a la misma carrera que se dicta en ésta Unidad Académica.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, la misma posee alcances sobre equivalencias y según lo estipulado en Res. Nº 1210/98 FCN, la cual posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos.

Que se encuentran vigentes los términos de las resoluciones CDNAT-2018-0633 y CS 421/18, en relación a la asignatura Introducción a los Recursos Naturales

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cambio de sede al estudiante Adrián Gustavo Medina – DNI: 41.371.761, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, desde la Sede Regional Orán para la Facultad de Ciencias Naturales (Sede Central), a partir del registro de la presente en el Sistema Siu-Guarani.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a favor del estudiante Adrián Gustavo Medina – LU: 918.747, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, las siguientes equiparaciones de materias aprobadas y regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán.



R- DNAT - 2020 - 0760

Salta, 17 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.438/2020

| | | |
|--|-----|--|
| Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Sede Regional Oran – LU: 18755 fs. 2 | | Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Sede Central – Lu: 918755 |
| Equiparación total de asignaturas aprobadas | | |
| Química General – nota: 9 (nueve) | por | QUIMICA GENERAL – nota: 9 (nueve) |
| Matemática I – nota: 6 (seis) | por | MATEMATICA I – nota: 6 (seis) |
| Zoología General – nota: 7 (siete) | | ZOOLOGÍA GENERAL – nota: 7 (siete) |
| Introducción a los Recursos Naturales (modulo I) – nota: 8 (ocho) | por | INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES – nota: 7 (siete) |
| Introducción a los Recursos Naturales (módulo II) – nota: 7 (siete) | | |
| Química Inorgánica – nota: 8 (ocho) | Por | QUIMICA INORGANICA – nota: 8 (ocho) |
| Matemática II – nota: 6 (seis) | Por | MATEMATICA II – nota: 6 (seis) |
| Botánica General – nota: 8 (ocho) | por | BOTANICA GENERAL – nota: 8 (ocho) |
| Practica de Formación I – nota: 10 (diez) | por | PRACTICA DE FORMACION I – nota: 10 (diez) |
| Plantas Vasculares – nota: 7 (siete) | por | PLANTAS VASCULARES – nota: 7 (siete) |
| Física General – nota: 8 (ocho) | por | FISICA GENERAL – nota: 8 (ocho) |
| Calculo Estadístico – nota: 9 (nueve) | por | CALCULO ESTADISTICO – nota: 9 (nueve) |
| Vertebrados – nota: 8 (ocho) | por | VERTEBRADOS – nota: 8 (ocho) |
| Climatología – nota: 9 (nueve) | por | CLIMATOLOGIA – nota: 9 (nueve) |
| Practica de Formación II – nota: 9 (nueve) | por | PRACTICA DE FORMACION II – nota: 9 (nueve) |
| Economía Ambiental y de los Recursos Naturales – nota: 7 (siete) | por | ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES – nota: 7 (siete) |
| Sensores Remotos – Nota: 7 (siete) | por | SENSORES REMOTOS – nota: 7 (siete) |
| Practica de Formación III – nota: 8 (ocho) | por | PRACTICA DE FORMACION II – nota: 8 (ocho) |
| Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales – nota: 8 (ocho) | por | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES – nota: 8 (ocho) |



R- DNAT - 2020 - 0760

Salta, 17 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.438/2020

| | | |
|---|-----|---|
| Equiparación total de asignaturas regulares | | |
| Química Orgánica | por | QUIMICA ORGANICA – vigencia hasta el 31/05/2022 |
| Química Biológica | por | QUÍMICA BIOLÓGICA – vigencia hasta el 30/09/2023 |
| Geomorfología | por | GEOMORFOLOGÍA – vigencia hasta el 31/05/2023 |
| Planificación y Administración | por | PLANIFICACION Y ADMINISTRACION – vigencia hasta el 31/05/2023 |
| Dasonomía | por | DASONOMÍA – vigencia hasta el 31/05/2023 |

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación final otorgada a la asignatura Introducción a los Recursos Naturales, se realiza de acuerdo a lo estipulado en la resolución CS 421/18, artículo segundo.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el vencimiento de la regularidad de las asignaturas se realiza según lo dispuesto por resolución CDNAT-2020-112.

ARTÍCULO 5º.- CONSIDERERE INSCRIPTO al estudiante Adrián Gustavo Medina – LU: 918.747, a cursar en el periodo lectivo dos mil veinte las siguientes asignaturas, según pedido de fs.4.

PRIMER CUATRIMESTRE

- Fisiología Vegetal
- Saneamiento Ambiental
- Sociología Ambiental

SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Suelos
- Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales
- Genética y Evolución
- Práctica de Formación IV

ARTICULO 6º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES